



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0131-2026-UNF-VPAC

Sullana, 20 de julio de 2026.

VISTOS:

Informe Técnico N° 056-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 20 de julio de 2026, Oficio N° 169-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 17 de julio de 2026, Oficio N° 964-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, Informe N° 023-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026, Solicitud de fecha 18 de mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.1 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico

El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI .06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Artículo 74° Órganos de Línea

Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:

...()

06.4 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

....()

06.4.2 Unidad de Proyección Social

Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y de proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen a la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Artículo 95°. Unidad de Proyección Social

La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

Artículo 96°. Funciones de la Unidad de Proyección Social

..()

96.1. Planificar, organizar y gestionar acciones que vinculen a la universidad y la sociedad, para la realización de iniciativas, labores de voluntariado, proyectos, campañas, entre otros, que coadyuven a la formación integral del estudiante y a la satisfacción de necesidades sociales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Que, mediante solicitud de fecha 18 de mayo de 2026 el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Mgtr. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo, así como alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, presentan al Coordinador de su Facultad el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Educación Financiera"**, solicitando se les permita ejecutar dicho plan.

Que con Informe N° 023-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026 la Responsable de RSU, Voluntariado Universitario y Mentoría Universitaria remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Educación Financiera"**, que luego de su análisis realizado se evidencia la pertinencia, viabilidad y coherencia técnica en la propuesta presentada, por lo cual solicita su aprobación a efectos de su ejecución correspondiente.

Que, conforme al Oficio N° 964-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Educación Financiera"**, para su revisión a fin que continúe con el trámite correspondiente y se emita acto resolutivo.

Que, según Oficio N° 169-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 17 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Educación Financiera"**, validado según la Directiva aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, solicitando aprobarlo, a fin de garantizar la ejecución del referido Plan de Voluntariado Universitario.

Que, mediante Informe Técnico N° 056-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 20 de julio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Educación Financiera"**, mediante acto resolutivo, en atención a que cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado **"Educación Financiera"** tiene como finalidad fortalecer los conocimientos y capacidades en materia de

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

educación financiera de los estudiantes del quinto año de educación secundaria de la Institución Educativa José María Raygada Gallo, del distrito de Querecotillo, provincia de Sullana, promoviendo el desarrollo de competencias que les permitan tomar decisiones financieras responsables y contribuir a su bienestar personal y familiar, el cual está dirigido a 120 estudiantes de la mencionada institución educativa y se desarrollará del 29 de julio al 15 de agosto del presente año, en el horario de 07:00 a 09:00 horas, mediante el desarrollo de actividades formativas orientadas a fortalecer conocimientos sobre administración responsable del dinero, cultura del ahorro, elaboración de presupuestos, planificación financiera, consumo responsable y emprendimiento, contribuyendo al desarrollo de habilidades útiles para su vida académica y personal.

Que, las actividades programadas constituyen un espacio de aprendizaje e interacción entre la Universidad Nacional de Frontera y la comunidad I.E José María Raygada Gallo- Querecotillo- Sullana, permitiendo que los estudiantes voluntarios apliquen los conocimientos adquiridos durante su formación profesional en beneficio de la sociedad, fortaleciendo valores de responsabilidad, liderazgo, compromiso social y trabajo colaborativo.

Que, en atención a lo indicado resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado **"Educación Financiera"**, por cuanto sus actividades responden a los fines de la Universidad Nacional de Frontera, fomentan la participación activa de los estudiantes universitarios en acciones de impacto social y generan beneficios significativos para la comunidad educativa de la Institución Educativa José María Raygada Gallo del distrito de Querecotillo, provincia de Sullana.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el *Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario* denominado: **"Educación Financiera"** propuesto por los responsables el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Mgtr. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo, y alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 5

Cc/archivo
AICCH/Esp.VPAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Educación Financiera".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales



Sullana – Perú

2026

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. Título del Plan de Trabajo:
"Educación Financiera"
2. Facultad (es):
Ciencias Económicas y Ambientales
3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):
Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo.

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables: (máximo 5)

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2024201006	Benites Ordinola Mariana Yorely	Delegada	99784767 8	2024201006@unf.edu.pe	
2	2024201004	Aparicio Atoche Alexandra Aylin	Integrante	94084951 8	2024201004@unf.edu.pe	
3	2024201023	Li Carrillo Milton Sebastian	Integrante	96457351 0	2024201023@unf.edu.pe	
4	2024201024	Masias Li Luz Victoria	Integrante	98054942 2	202420124@unf.edu.pe	
5	2024201028	Navarrete Castro Vicenta Jhamilee	Integrante	92439967 9	2024201028@unf.edu.pe	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.
Nombre de la I. E.: Institución Educativa José María Raygada Gallo.
Nivel/modalidad: Secundaria.
Distrito: Querecotillo.
Provincia: Sullana.
Departamento: Piura.
Dirección: Querecotillo.
Género de los alumnos: Mixto.
Atención: Presencial.

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:
Nombre del director: Carlos David Clendenes Eche.
Teléfono celular: 921570944.
Correo o cuenta institucional: @iejosemaria.raygadagallos





7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

El voluntariado se desarrollará en la Institución Educativa José María Raygada Gallo, ubicada en el distrito de Querecotillo, provincia de Sullana, institución pública que brinda servicio educativo en el nivel secundario. La población beneficiaria estará conformada por estudiantes adolescentes, quienes se encuentran en una etapa importante para fortalecer hábitos de organización económica, toma de decisiones responsables y manejo adecuado de sus recursos personales. En cuanto a la caracterización física y geográfica, la institución se encuentra en un entorno urbano del distrito de Querecotillo, con acceso a vías locales, servicios básicos e infraestructura educativa destinada al desarrollo de actividades académicas. Estas condiciones permiten ejecutar sesiones formativas, talleres participativos y ejercicios prácticos sobre presupuesto personal, ahorro e inversión.

Respecto a la dinámica socioeconómica, los estudiantes provienen de familias vinculadas principalmente a actividades comerciales, agrícolas, de servicios, empleo dependiente y pequeños emprendimientos propios del contexto local. En este escenario, los escolares tienen contacto cotidiano con el uso del dinero, gastos personales, consumo, ahorro familiar y decisiones económicas básicas; sin embargo, requieren fortalecer conocimientos prácticos para administrar mejor sus recursos. En los aspectos culturales e identidad institucional, la comunidad educativa está conformada por directivos, docentes, estudiantes y padres de familia, quienes participan en la formación académica y ciudadana de los escolares. La temática del voluntariado permitirá reforzar valores como responsabilidad, disciplina, planificación, orden, compromiso y toma de decisiones informadas.

En el entorno institucional, la institución forma parte del sistema educativo público y se encuentra vinculada a la UGEL Sullana, bajo las disposiciones del sector Educación. En este marco, el voluntariado se plantea como una actividad complementaria que contribuirá al desarrollo de competencias financieras básicas en los estudiantes, mediante contenidos sencillos, prácticos y aplicables a la vida diaria.

Finalmente, se identifica como problemática central la limitada formación práctica de los estudiantes en educación financiera personal, especialmente en temas de presupuesto, ahorro e inversión. Por ello, la intervención abordará cuatro componentes: presupuesto personal, ahorro, inversión y ejercicios propuestos, cada uno representando el 25 % del contenido formativo. Esta temática permitirá que los estudiantes aprendan a organizar ingresos y gastos, reconocer la importancia del ahorro, diferenciar consumo e inversión y resolver ejercicios aplicados a situaciones reales de su entorno escolar y familiar.

Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Necesidad de fortalecer el conocimiento sobre presupuesto personal, para que los estudiantes aprendan a organizar ingresos, gastos, necesidades y prioridades.
- Necesidad de promover hábitos de ahorro, orientados a que los escolares comprendan la importancia de guardar una parte de sus recursos para metas futuras o situaciones imprevistas.
- Necesidad de diferenciar entre gastos necesarios y gastos innecesarios, con la finalidad de evitar compras impulsivas y mejorar la toma de decisiones económicas.
- Necesidad de introducir conocimientos básicos sobre inversión, para que los estudiantes comprendan que el dinero puede utilizarse de manera



planificada para generar beneficios futuros.

- Necesidad de desarrollar habilidades prácticas mediante ejercicios propuestos, permitiendo que los estudiantes apliquen lo aprendido en casos reales o simulados de su vida cotidiana.
- Necesidad de fortalecer la responsabilidad financiera desde la etapa escolar, promoviendo disciplina, planificación, control de gastos y uso adecuado del dinero.
- Necesidad de vincular la educación financiera con el entorno familiar, considerando que los estudiantes pueden aplicar estos conocimientos en la administración de pequeños gastos personales o familiares.

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:

- Línea de Inclusión

10. Temática a trabajar:

- Educación financiera
- Presupuesto personal.
- Ahorro.
- Inversión.
- Ejercicios propuestos..

11. Breve descripción del problema a abordar:

En la actualidad, la educación financiera se ha convertido en una necesidad urgente ante el crecimiento del consumo, la proliferación de servicios financieros y el acceso cada vez más fácil al crédito. Sin embargo, un gran porcentaje de la población, especialmente los jóvenes, no cuenta con conocimientos básicos sobre cómo gestionar adecuadamente sus recursos económicos. Esta falta de formación y conciencia financiera tiene consecuencias negativas tanto a nivel individual como colectivo.

Una de las principales manifestaciones de esta problemática es la escasa cultura del ahorro. Muchas personas viven al día, sin establecer objetivos financieros a corto, mediano o largo plazo. Esto las vuelve vulnerables ante imprevistos económicos, ya que no cuentan con un fondo de emergencia ni hábitos que les permitan planificar su futuro. Además, el desconocimiento sobre cómo elaborar y seguir un presupuesto personal contribuye a una mala administración del dinero, lo que muchas veces deriva en endeudamiento innecesario o en gastos impulsivos que afectan la estabilidad financiera.

Otro aspecto importante es la subestimación de los beneficios que trae consigo una adecuada educación financiera. Saber manejar adecuadamente el dinero no solo permite cubrir las necesidades básicas, sino también tomar decisiones más conscientes, invertir con criterio, evitar errores financieros comunes y alcanzar metas personales y familiares. Pese a ello, la educación financiera no forma parte de los contenidos prioritarios en la mayoría de escuelas, colegios ni programas sociales, dejando a muchas personas sin las herramientas necesarias para desenvolverse en el entorno económico actual.

Asimismo, los errores financieros frecuentes, como el uso inadecuado de tarjetas de crédito, la falta de registro de gastos o el endeudamiento sin análisis previo, son reflejo de una carencia estructural en el sistema educativo y cultural. Esto no solo afecta la economía individual, sino que limita el desarrollo de una sociedad más preparada y



resiliente ante crisis económicas.

Por todo lo expuesto, se hace necesario promover la educación financiera desde etapas tempranas y con un enfoque práctico, accesible y contextualizado, que permita mejorar la toma de decisiones económicas y elevar el bienestar de la población.

12. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

Objetivo general:

- Desarrollar el plan de voluntariado universitario denominado "Educación Financiera", para aumentar el conocimiento académico de los estudiantes en algunas asignaturas y temas de interés local y regional.

Objetivos específicos:

- Aumentar el conocimiento académico de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la institución educativa.
- Proporcionar a los estudiantes orientación vocacional sobre las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera, Sullana.
- Informarles sobre los diferentes beneficios que pueden obtener del Estado.

13. Número de beneficiarios esperados:

120 estudiantes del quinto año del nivel secundario de la Institución Educativa José María Raygada Gallo, de la provincia de Sullana, región Piura.

14. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio (día/mes/año): 29/07/2026 Término (día/mes/año): 15/08/2026

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Según coordinación con el equipo de trabajo, se establecerá un horario de actividades diarias, a fin de continuar con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Horario
Jueves	De 7:00 a. m. a 9:00 a. m.

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades:

1. Reunión presencial con el equipo de trabajo

Para determinar la población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos que se utilizará y proceder con la elaboración del Plan de Voluntariado Universitario.

2. Primer contacto con la dirección de la institución educativa

Una vez seleccionada la población estudiantil, es decir, la institución educativa de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director por vía electrónica, telefónica o presencial, para explicar el objetivo de la intervención y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.

3. Reunión presencial con los estudiantes de la institución educativa



Se llevará a cabo una primera reunión presencial con los estudiantes, a fin de dar a conocer la temática que se trabajará.

4. Análisis y evaluación de los resultados

Tras la aplicación del instrumento, se procederá a analizar y evaluar los resultados mediante programas informáticos que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.

5. Elaboración del informe final del proyecto

Como última actividad, y previa aprobación de los docentes asesores, se realizará la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta intervención el resultado final de la responsabilidad social.

16.2. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO														N° HORA S/ ACTIV IDAD
		Se m. 3	Se m. 4	Se m. 5	Se m. 6	Se m. 7	Se m. 8	Se m. 9	Se m. 10	Se m. 11	Se m. 12	Se m. 13	Se m. 14	Se m. 15	Se m. 16	
1	Elaboración y presentación del proyecto	X	X													9
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con la institución educativa			X	X	X										18
3	Ejecución de actividades						X	X	X	X						28
4	Presentación de informes y exposición										X	X	X	X	X	9

Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente Plan de Voluntariado se utilizarán equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles. Además, será necesaria la conexión a internet y el uso de diapositivas para facilitar la comunicación y el acceso a la información. También se emplearán programas de digitalización, análisis y procesamiento de información, como el paquete de Microsoft Office y SPSS.